

Expediente N.º LICT/99/024/2024/0134

Memoria para la Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, La Rioja, Navarra, País Vasco, en las islas Baleares y en la Comunidad Valenciana

Majadahonda a 11 de agosto de 2025

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, La Rioja, Navarra, País Vasco, en las islas Baleares y en la Comunidad Valenciana

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

118.609,92 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

53.913,60 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

53.913,60 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

10.782,72 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de recogida, gestión y	24 MESES + 1 POSIBLE	<u>Duración inicial</u> 7.440,00 €	<u>Importe sin impuestos</u>

	<p>eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</p> <p>CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios</p>	<p>PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Posible/s prórroga/s</u> 7.440,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.488,00 €</p> <p><u>Total</u> 16.368,00 €</p>	<p>7.440,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 8.184,00 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 1.534,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 1.534,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 306,80 €</p> <p><u>Total</u> 3.374,80 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 1.534,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 1.687,40 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Autónoma de Navarra</p> <p>CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 2.204,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 2.204,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 440,80 €</p> <p><u>Total</u> 4.848,80 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 2.204,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 2.424,40 €</p>
LOTE 4	<p>Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 7.946,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 7.946,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 7.946,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 8.740,60 €</p>

	Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Autónoma del País Vasco CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios		<u>Posible/s modificación/es</u> 1.589,20 € <u>Total</u> 17.481,20 €	
LOTE 5	Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en las islas Baleares CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 13.739,32 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 13.739,32 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.747,86 € <u>Total</u> 30.226,50 €	<u>Importe sin impuestos</u> 13.739,32 € <u>Importe con impuestos</u> 15.113,25 €
LOTE 6	Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Valenciana CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 21.050,28 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 21.050,28 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.210,06 € <u>Total</u> 46.310,62 €	<u>Importe sin impuestos</u> 21.050,28 € <u>Importe con impuestos</u> 23.155,31 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

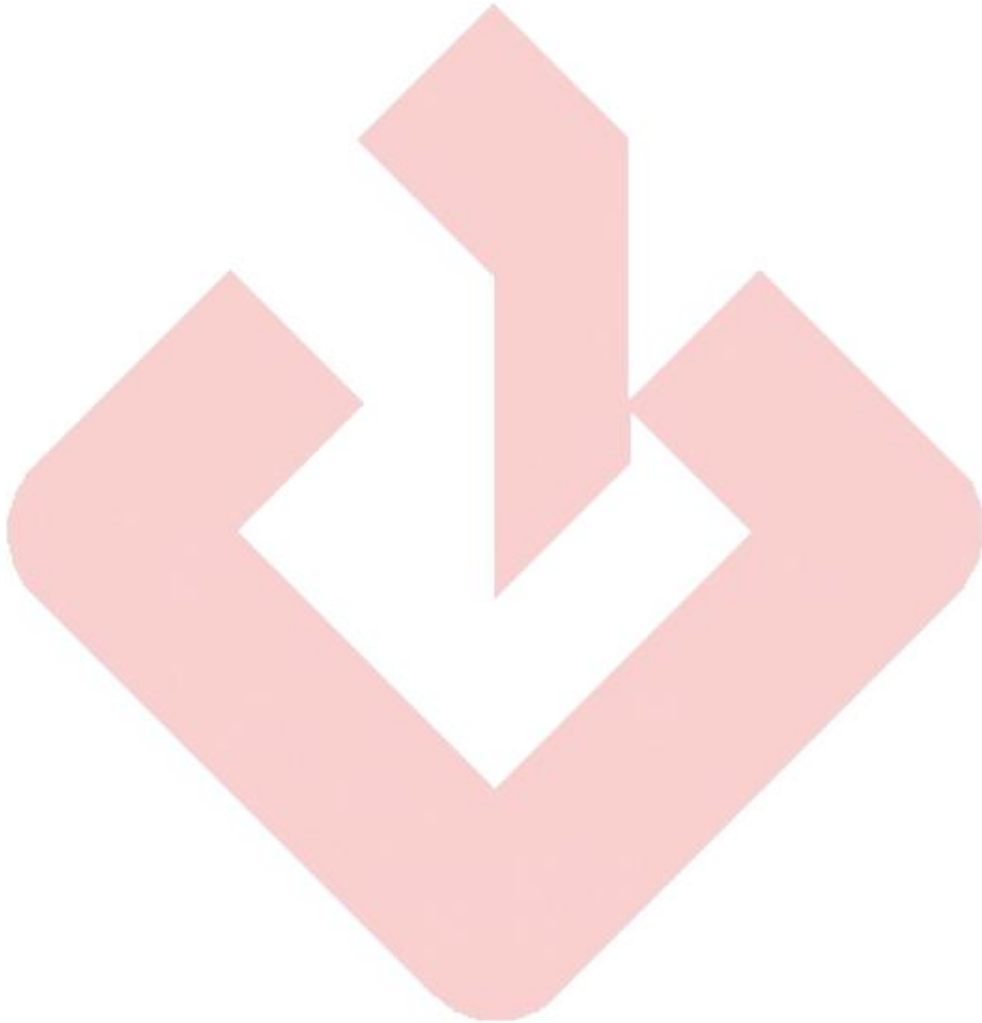
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, La Rioja, Navarra, País Vasco, en las islas Baleares y en la Comunidad Valenciana

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

De forma general, las actuaciones comprendidas para este servicio son las siguientes actuaciones:

- Suministro de envases y contenedores
- Recogida de residuos
- Retirada, transporte externo, tratamiento, eliminación
- Gestión administrativa inherente a las actividades.

Este servicio resulta fundamental para la actividad que desarrolla FREMAP, ya que, además de los residuos ordinarios generados, la práctica sanitaria, y especialmente la hospitalaria, genera una serie de residuos peligrosos cuyo tratamiento está regulado por la normativa medioambiental, lo que exige una adecuada prestación del servicio.

El carácter de peligrosidad de estos residuos hace necesario contratar el servicio con empresas especializadas, que además deben contar con las autorizaciones pertinentes del organismo autonómico competente.

Asimismo, FREMAP, como productor de este tipo de residuos, debe reportar información sobre este servicio a las autoridades competentes en la materia, además de contar con un contrato vigente para la recogida de dichos residuos.

La correcta ejecución de estas actividades es imprescindible para garantizar un servicio eficaz de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP.

Finalmente, la contratación del servicio resulta necesaria para dar cumplimiento a la normativa vigente, una vez vencido el contrato actual.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

El objetivo principal de esta licitación es organizar correctamente el servicio y conseguir la adecuada prestación del mismo en las distintas Comunidades Autónomas afectadas por el expediente, dado que la regulación medioambiental es competencia autonómica y difiere unas de otras.

Con el fin de abrir al máximo la concurrencia de empresas, lo cual dificultaría dicha concurrencia si solo hubiera un único lote, y al afectar a distintos ámbitos territoriales de España, se divide esta licitación en los siguientes 6 lotes: Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, La Rioja, Navarra, País Vasco, las islas Baleares y la Comunidad Valenciana.

Asimismo, se favorecerá a aquellas pequeñas y medianas empresas del sector, que no tengan una estructura suficientemente grande como si el expediente fuera de un único lote, lo cual está en línea con lo establecido en la legislación europea, concretamente en la Directiva 2014/24/UE, y con la Estrategia Nacional de Contratación Pública, diseñada para establecer medidas que permitan promover la participación de las PYMES en el mercado de la contratación pública.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **11 de agosto de 2025**.

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO.**

Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **KIMBERLY STEFANIA PILLALAZA PONCE.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración

responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

Lote 5:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

Lote 6:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Con este criterio tratamos de seleccionar empresas que tengan una capacidad económica que nos asegure que no se va a producir a lo largo de la vigencia del contrato ningún problema de falta de solvencia económica a la hora de ejecutar las prestaciones objeto de la licitación de residuos.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos

tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración

responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

Lote 5:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del

contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

Lote 6:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la

prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante este criterio pretendemos que las empresas que presenten su oferta a esta licitación tengan unos conocimientos significativos en el trabajo con el tipo de residuos que son objeto principal de esta licitación y que además tengan experiencia demostrada en el servicio objeto de la presente licitación, de tal manera que se cumplan correctamente todos los preceptos de obligado cumplimiento por la normativa específica en vigor y lo establecido en los Pliegos.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

PARA TODOS LOS LOTES:

Grupo R. Subgrupo 05. Categoría 1

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p>	90

<p>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas).</p>	
<p>2. Formación presencial en los centros de FREMAP.</p> <p>Se valorará con 5 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 2: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $5 * (OfrAct)$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. 	5
<p>3. Certificado de huella de carbono y huella hídrica</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación asignada a este criterio a aquellos</p>	5

<p>licitadores que acrediten estar en posesión tanto del certificado de huella de carbono como del certificado de huella hídrica, conforme a normativa nacional o internacional aplicable y estándares reconocidos, y deberán estar vigentes en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>NOTA (*): Se considerarán válidos, a efectos de la presente licitación, los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación conforme a la norma ISO 14064. - O bien, certificaciones equivalentes expedidas por entidades acreditadas. <p>NOTA (**): Se considerarán válidos los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación conforme a la norma ISO 14046. - O bien, certificaciones equivalentes expedidas por entidades acreditadas. <p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: El licitador acredita estar en posesión de ambos certificados (huella de carbono y huella hídrica). Puntuación: 5 puntos - Opción 2: El licitador acredita estar en posesión de uno solo de los certificados (huella de carbono o huella hídrica). Puntuación: 2,5 puntos - Opción 3: El licitador no acredita estar en posesión de ninguno de los certificados. Puntuación: 0 puntos <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $2,5 * (OfrAct)$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 2 si el licitador acredita estar en posesión de ambos certificados (huella de carbono y huella hídrica) - Se deberá indicar un 1 si el licitador acredita estar en posesión de uno solo de los certificados (huella de carbono o huella hídrica). - Se deberá indicar un 0 si el licitador no acredita estar en posesión de ninguno de los certificados <p>Los licitadores deberán adjuntar los certificados correspondientes en un único documento o en una carpeta comprimida en formato ZIP, conforme a lo indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 	90

<p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas).</p>	
<p>2. Formación presencial en los centros de FREMAP. Se valorará con 5 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 2: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. 	5
<p>3. Certificado de huella de carbono y huella hídrica Se valorará con la máxima puntuación asignada a este criterio a aquellos licitadores que acrediten estar en posesión tanto del certificado de huella de carbono como del certificado de huella hídrica, conforme a normativa nacional o internacional aplicable y estándares reconocidos, y deberán estar vigentes en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del</p>	5

<p>contrato y su posible prórroga.</p> <p>NOTA (*): Se considerarán válidos, a efectos de la presente licitación, los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación conforme a la norma ISO 14064. - O bien, certificaciones equivalentes expedidas por entidades acreditadas. <p>NOTA (**): Se considerarán válidos los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación conforme a la norma ISO 14046. - O bien, certificaciones equivalentes expedidas por entidades acreditadas. <p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: El licitador acredita estar en posesión de ambos certificados (huella de carbono y huella hídrica). Puntuación: 5 puntos - Opción 2: El licitador acredita estar en posesión de uno solo de los certificados (huella de carbono o huella hídrica). Puntuación: 2,5 puntos - Opción 3: El licitador no acredita estar en posesión de ninguno de los certificados. Puntuación: 0 puntos <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $2,5^*$ (OfrAct)</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 2 si el licitador acredita estar en posesión de ambos certificados (huella de carbono y huella hídrica) - Se deberá indicar un 1 si el licitador acredita estar en posesión de uno solo de los certificados (huella de carbono o huella hídrica). - Se deberá indicar un 0 si el licitador no acredita estar en posesión de ninguno de los certificados <p>Los licitadores deberán adjuntar los certificados correspondientes en un único documento o en una carpeta comprimida en formato ZIP, conforme a lo indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE</p>	<p>PUNTOS</p>

FÓRMULAS	(100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, 	90

<p>impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas).</p>	
<p>2. Formación presencial en los centros de FREMAP. Se valorará con 5 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.</p> <p>- Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 2: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos.</p> <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.</p>	<p>5</p>
<p>3. Certificado de huella de carbono y huella hídrica Se valorará con la máxima puntuación asignada a este criterio a aquellos licitadores que acrediten estar en posesión tanto del certificado de huella de carbono como del certificado de huella hídrica, conforme a normativa nacional o internacional aplicable y estándares reconocidos, y deberán estar vigentes en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>NOTA (*): Se considerarán válidos, a efectos de la presente licitación, los</p>	<p>5</p>

<p>siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación conforme a la norma ISO 14064. - O bien, certificaciones equivalentes expedidas por entidades acreditadas. <p>NOTA (**): Se considerarán válidos los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación conforme a la norma ISO 14046. - O bien, certificaciones equivalentes expedidas por entidades acreditadas. <p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: El licitador acredita estar en posesión de ambos certificados (huella de carbono y huella hídrica). Puntuación: 5 puntos - Opción 2: El licitador acredita estar en posesión de uno solo de los certificados (huella de carbono o huella hídrica). Puntuación: 2,5 puntos - Opción 3: El licitador no acredita estar en posesión de ninguno de los certificados. Puntuación: 0 puntos <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $2,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 2 si el licitador acredita estar en posesión de ambos certificados (huella de carbono y huella hídrica) - Se deberá indicar un 1 si el licitador acredita estar en posesión de uno solo de los certificados (huella de carbono o huella hídrica). - Se deberá indicar un 0 si el licitador no acredita estar en posesión de ninguno de los certificados <p>Los licitadores deberán adjuntar los certificados correspondientes en un único documento o en una carpeta comprimida en formato ZIP, conforme a lo indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las</p>	<p>90</p>

admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$

OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct = Oferta a evaluar.

PtsMax = Puntuación máxima.

A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:

- La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA).
- El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales.
- En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años).

B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos.
- Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación.

C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas).

<p>2. Formación presencial en los centros de FREMAP.</p> <p>Se valorará con 5 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 2: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. 	5
<p>3. Certificado de huella de carbono y huella hídrica</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación asignada a este criterio a aquellos licitadores que acrediten estar en posesión tanto del certificado de huella de carbono como del certificado de huella hídrica, conforme a normativa nacional o internacional aplicable y estándares reconocidos, y deberán estar vigentes en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>NOTA (*): Se considerarán válidos, a efectos de la presente licitación, los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación conforme a la norma ISO 14064. - O bien, certificaciones equivalentes expedidas por entidades acreditadas. 	5

<p>NOTA (**): Se considerarán válidos los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación conforme a la norma ISO 14046. - O bien, certificaciones equivalentes expedidas por entidades acreditadas. <p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: El licitador acredita estar en posesión de ambos certificados (huella de carbono y huella hídrica). Puntuación: 5 puntos - Opción 2: El licitador acredita estar en posesión de uno solo de los certificados (huella de carbono o huella hídrica). Puntuación: 2,5 puntos - Opción 3: El licitador no acredita estar en posesión de ninguno de los certificados. Puntuación: 0 puntos <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $2,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 2 si el licitador acredita estar en posesión de ambos certificados (huella de carbono y huella hídrica) - Se deberá indicar un 1 si el licitador acredita estar en posesión de uno solo de los certificados (huella de carbono o huella hídrica). - Se deberá indicar un 0 si el licitador no acredita estar en posesión de ninguno de los certificados <p>Los licitadores deberán adjuntar los certificados correspondientes en un único documento o en una carpeta comprimida en formato ZIP, conforme a lo indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p>	<p>90</p>

<p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas). 	
<p>2. Formación presencial en los centros de FREMAP. Se valorará con 5 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en</p>	<p>5</p>

<p>los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 2: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. 	
<p>3. Certificado de huella de carbono y huella hídrica</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación asignada a este criterio a aquellos licitadores que acrediten estar en posesión tanto del certificado de huella de carbono como del certificado de huella hídrica, conforme a normativa nacional o internacional aplicable y estándares reconocidos, y deberán estar vigentes en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>NOTA (*): Se considerarán válidos, a efectos de la presente licitación, los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación conforme a la norma ISO 14064. - O bien, certificaciones equivalentes expedidas por entidades acreditadas. <p>NOTA (**): Se considerarán válidos los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación conforme a la norma ISO 14046. - O bien, certificaciones equivalentes expedidas por entidades acreditadas. 	5

<p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: El licitador acredita estar en posesión de ambos certificados (huella de carbono y huella hídrica). Puntuación: 5 puntos - Opción 2: El licitador acredita estar en posesión de uno solo de los certificados (huella de carbono o huella hídrica). Puntuación: 2,5 puntos - Opción 3: El licitador no acredita estar en posesión de ninguno de los certificados. Puntuación: 0 puntos <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $2,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 2 si el licitador acredita estar en posesión de ambos certificados (huella de carbono y huella hídrica) - Se deberá indicar un 1 si el licitador acredita estar en posesión de uno solo de los certificados (huella de carbono o huella hídrica). - Se deberá indicar un 0 si el licitador no acredita estar en posesión de ninguno de los certificados <p>Los licitadores deberán adjuntar los certificados correspondientes en un único documento o en una carpeta comprimida en formato ZIP, conforme a lo indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p>	<p>90</p>

<p>PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas). 	
<p>2. Formación presencial en los centros de FREMAP.</p> <p>Se valorará con 5 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.</p>	5

<p>- Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos.</p> <p>- Opción 2: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos.</p> <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $5 * (OfrAct)$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.</p>	
<p>3. Certificado de huella de carbono y huella hídrica</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación asignada a este criterio a aquellos licitadores que acrediten estar en posesión tanto del certificado de huella de carbono como del certificado de huella hídrica, conforme a normativa nacional o internacional aplicable y estándares reconocidos, y deberán estar vigentes en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>NOTA (*): Se considerarán válidos, a efectos de la presente licitación, los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación conforme a la norma ISO 14064. - O bien, certificaciones equivalentes expedidas por entidades acreditadas. <p>NOTA (**): Se considerarán válidos los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación conforme a la norma ISO 14046. - O bien, certificaciones equivalentes expedidas por entidades acreditadas. <p>Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: El licitador acredita estar en posesión de ambos certificados (huella de 	5

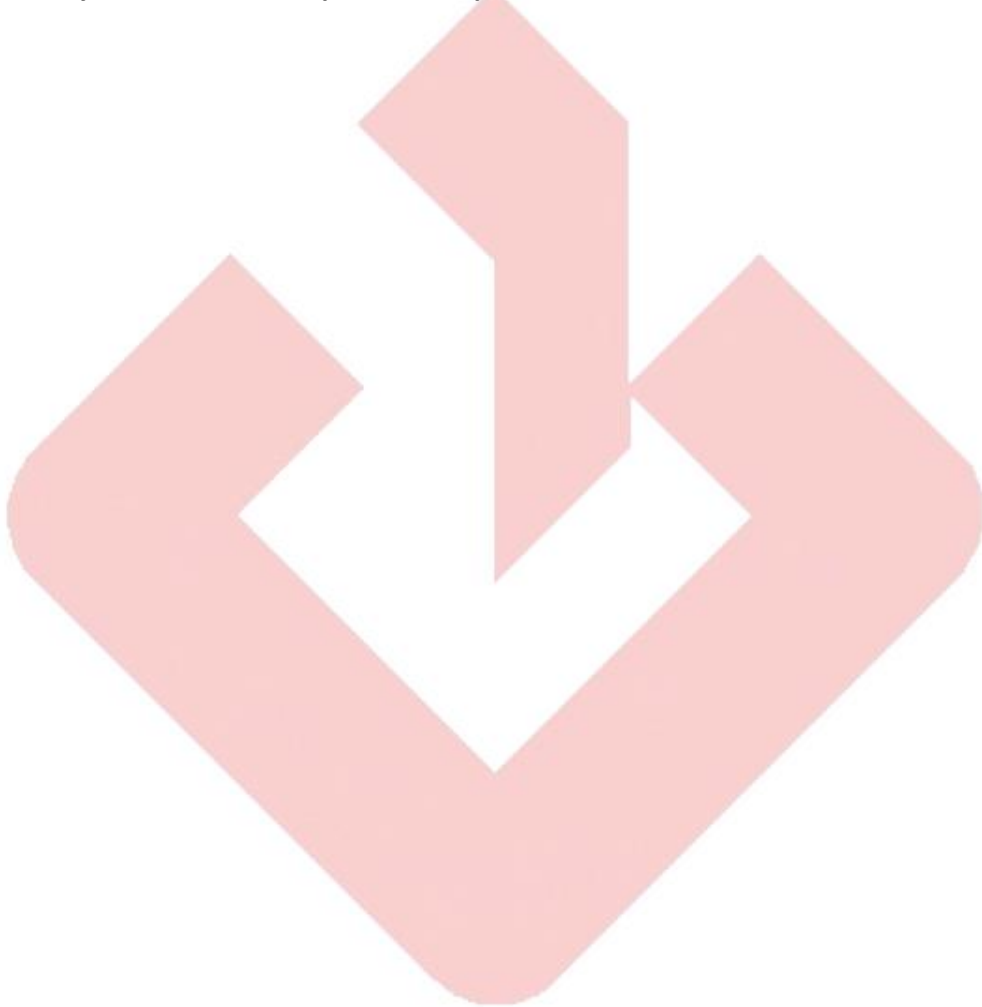
<p>carbono y huella hídrica). Puntuación: 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 2: El licitador acredita estar en posesión de uno solo de los certificados (huella de carbono o huella hídrica). Puntuación: 2,5 puntos - Opción 3: El licitador no acredita estar en posesión de ninguno de los certificados. Puntuación: 0 puntos <p>La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $2,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 2 si el licitador acredita estar en posesión de ambos certificados (huella de carbono y huella hídrica) - Se deberá indicar un 1 si el licitador acredita estar en posesión de uno solo de los certificados (huella de carbono o huella hídrica). - Se deberá indicar un 0 si el licitador no acredita estar en posesión de ninguno de los certificados <p>Los licitadores deberán adjuntar los certificados correspondientes en un único documento o en una carpeta comprimida en formato ZIP, conforme a lo indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, garantizando un conocimiento más profundo sobre la gestión de residuos y asegurando la correcta ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación pública.

En este sentido, se valora que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP. Dicha formación tiene como objetivo fortalecer las capacidades internas de FREMAP en materia de gestión ambiental, mediante la transmisión directa de conocimientos prácticos y actualizados al personal de los centros. Esto contribuye a la sensibilización del personal y a la mejora del cumplimiento normativo en materia medioambiental, alineándose con los principios de prevención y minimización de impactos recogidos en la normativa vigente.

Por otro lado, el criterio relativo a la acreditación de la huella de carbono y la huella hídrica responde a la necesidad de incorporar consideraciones ambientales objetivas en el proceso de adjudicación, promoviendo la contratación de entidades que demuestren un compromiso verificable con la sostenibilidad. La posesión de certificados válidos y vigentes, emitidos conforme a estándares reconocidos (como ISO 14064, ISO 14046, GHG Protocol o el Registro del MITECO), garantiza que el licitador ha implementado sistemas de medición, control y reducción de sus impactos ambientales, tanto en emisiones de gases de efecto invernadero como en el uso eficiente del recurso hídrico. Este criterio permite valorar de forma técnica y transparente el desempeño ambiental del licitador, en línea con los objetivos de responsabilidad social corporativa y economía circular promovidos por FREMAP.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.